COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº. 557 Asunción, 13 de julio de 2016.

SEÑOR
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a la Resolución Nº 909/14 a fin de comunicar la Rescisión total del Contrato Nº 1/2016 (ID 293597).

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 26 de mayo del año en curso, según consta en el Acta Nº 21, ha resuelto: **1. RESCINDIR** el Contrato Nº 1/2016 suscrito con la firma VENSER S.R.L. de conformidad al Art. 59 "Rescisión del Contrato", Inc. a) por incumplimiento del proveedor y contratista" de la Ley Nº 2051/2003,… **2. REVOCAR** la adjudicación de los ítems 1, 2, 4 y 7 de la Contratación Directa Nº 7/2015, a la firma VENSER S.R.L. por la suma total de G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA incluido…, **7. ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones correspondiente haga efectiva las comunicaciones conforme corresponda.

Atentamente,

ING. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

ef

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2635/2016
DEPARTAMENTO CONTRATOS Y GARANTÍAS

Asunción, 26 de mayo de 2016

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 26 de mayo del año en curso, según consta en el **Acta Nº 21,** ha resuelto:

1. **RESCINDIR** el Contrato Nº 1/2016 suscrito con la firma VENSER S.R.L. de conformidad al Art. 59 "Rescisión del Contrato", Inc. a) por incumplimiento del proveedor y contratista" de la Ley Nº 2051/2003, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **REVOCAR** la adjudicación de los Ítems 1, 2, 4 y 7 de la Contratación Directa Nº 7/2015, a la firma VENSER S.R.L. por la suma total de ₲ 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA incluido, según informes obrantes en autos.

3. **INSTRUIR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones coordinar con la Asesoría Jurídica a fin de ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada en su momento por la firma VENSER S.R.L., previos trámites que correspondan, precautelando los intereses de la Compañía.

4. **ADJUDICAR** a la firma PROPER S.R.L. los ítems 1, 2 y 4 de la Contratación Directa Nº 7/2015 para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES (PINTURA) PARA USO EN MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS"** por la suma total de ₲ 52.193.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento noventa y tres mil) IVA incluido, de conformidad a lo establecido por el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003 – Segundo Párrafo, según documentos e informes obrantes en autos.

5. **AUTORIZAR** al Señor Presidente a suscribir el contrato correspondiente.

6. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem 7 de la Contratación Directa Nº 7/2015 para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES (PINTURA) PARA USO EN MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS"**, de conformidad al Art. 36, y al Art. 30 Inc. c de la Ley Nº 2051/2003 – Segundo Párrafo", según informes obrantes en autos.

7. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones correspondiente haga efectiva las comunicaciones conforme corresponda.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Juan Pereira
Fecha: 11 JUN 2016
Hora: 14:30 hs

Foliado del 01 al 51, incluido la presente Providencia.